



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
01 MAR 2011	
Recibido.....	830.....Hs.
Exp. N°.....	24884.....C.C.S.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al temario de asuntos a considerar en el actual periodo de sesiones extraordinarias de las Camaras Legislativas, el proyecto de ley (expie Nro. 24883) presentado a efectos de facultar a los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2011, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley 12385, para ser aplicados a gastos corrientes.



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial



MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante el expediente Nro. 24883, en el día de la fecha se presentó un proyecto de ley destinado a facultar a las Municipalidades y Comunas a afectar el 50% del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley 12385, para ser aplicados a gastos corrientes, a efectos posibilitar principalmente las políticas salariales acordadas para el sector y garantizar el normal funcionamiento de los servicios básicos a cargo de los gobiernos locales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dicha facultad, ya fue establecida para los ejercicios 2009 y 2010, mediante las leyes Nro 12.984 y 13066 respectivamente, con idéntico propósito.

El proyecto presentado obedece a que no obstante la mejora producida en la recaudación de la coparticipación provincial y las expectativas para el presente ejercicio, las necesidades financieras que derivaran de la política salarial para el ejercicio 2011 y el fuerte impacto de la inflación sobre los costos de los servicios básicos a cargo de los municipios y comunas, hacen necesario mantener para el presente año la excepción dispuesta para los años anteriores.

En razón de lo expuesto, y convencidos de que existen suficientes motivos que justifican la presentación de este Pedido de Comunicación, es que llevamos a nuestros pares esta iniciativa, que no dudamos será acompañada por los demás integrantes de este Honorable Cuerpo Legislativo, a efectos de que el Poder Ejecutivo incorpore el citado proyecto en el temario de las Sesiones Extraordinarias del presente período.



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial



MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ